

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-241017

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,611

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,611) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización, para pago de nocturnidades correspondientes al mes de octubre de 2017.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla en su artículo 14, establece que las horas de trabajos son diurnas y nocturnas, la jornada ordinaria de trabajo diurna no excederá de ocho horas diarias ni la nocturna de siete horas.
- III- Que según el Código de Trabajo en su artículo 168, establece que las labores que se ejecuten en horas nocturnas, se pagarán por lo menos, con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario estableciendo, para igual trabajo en horas diurnas.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,931.36), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondiente al mes de octubre de 2017, según el detalle siguiente:**

N.P	CODIGO	DEPARTAMENTO	NOCT.US\$
2	010101011108	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE SOSTENIBLES	150.50
3	010101011109	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	159.25
1	0101010307	GERENCIA DE DISTRITOS	109.82
1	0101030104	TRANSPORTE Y TALLERES	69.80
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	86.71
1	0707010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE- CONTRATO	107.12
20	0707010107	DESECHOS SOLIDOS	1,977.82
2	0707010107	DESECHOS SOLIDOS-CONTRATO	160.38
1	0707010107	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	109.96
32	TOTAL		2,931.36

.-Comuníquese.””””

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**